Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **08 de Abril de 2022**

VISTO el Expediente Nº MECCT-E-4475-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria para el personal que presta servicios en la Subsecretaría de Gestión Operativa de las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en orden N° 40 obra la Resolución Ss.A. N° 54/22, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 34/22 – RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibidas, a través del informe en orden N° 62 el área requirente recomendó pre-adjudicar a la firma "GRUPO FARO S.R.L."- C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 ($ 829.622,00), por por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 34/22 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I , y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA
CIENCIA y TECNOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 34/22 – RAF 521, a la firma "GRUPO FARO S.RL.", C.U.I.T. N° 30- 71412413-3 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 ($ 829.622,00), Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C y T. N° **1182** /22.-

Firmado digitalmente por CUBINO Analia Ines
Fecha: 2022.04.10 12:35:20 -03'00'